

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUA, HIDALGO



## LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. CELIA VILLA HERNÁNDEZ
DOMICILIO:	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 11
MUNICIPIO:	ATITALAQUA
COLONIA:	TIAMACO
ESTADO:	HIDALGO
NO. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	LA BOVEDA, AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N
COLONIA:	TIAMACO
LOCALIDAD:	ATITALAQUA, HGO. C. P. 42970
F.H.	
ESCRITURA NÚMERO	
SUPERFICIE DEL PREDIC	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	59.00 ML
COSTO (\$):	30.90

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCB/010/2022
-------------------------------	------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	TUJA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	22 DE ABRIL DEL 2022.
FECHA DE VENCIMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2023.

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	BARDA PERIMETRAL
RESPONSABLE DE OBRA:	C. CELIA VILLA HERNÁNDEZ

PLANOS ENTREGADOS	
CROQUIS	1

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$1,823.10
(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 10/100 M. N.)	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	7700

CÉDUL/ PROFESIONAL	
D.R. y C.	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL (56.00 ML)

- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCOIAMB) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AERÉAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

**AUTORIZADO**

ARO. JAIME ESCAMILLA IVEY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**AUTORIZADO**

LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

**FIRMA DE CONFORMIDAD**